

del Juzgado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere el punto segundo, debiendo expresarse la aceptación de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 7 de octubre de 1998, y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1998, en el mismo lugar y hora señalado para la primera.

Bienes objeto de subasta

1. Número doce. Piso cuarto derecha del edificio D-3, hoy señalado con el número 5 de la calle Río Oitavén, de la Caeyra, en Poio, destinado a vivienda de 114 metros 18 decímetros cuadrados de superficie útil. Se compone de pasillo y vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, baño, aseo y dos terrazas, una a la derecha, entrando, en el piso y otra a la izquierda. Linda por su frente, rellano y hueco de escalera, y ascensor y piso cuarto izquierda; derecha, entrando en él, resto de la finca matriz en zona destinada a jardines y a una distancia de 8 metros 50 centímetros desde el extremo nordeste hacia el límite de la finca, y a 8 metros 20 centímetros desde el extremo noroeste; izquierda, más de la finca matriz propiedad de «Inmobiliaria Caeyra, Sociedad Anónima», y a una distancia de 9 metros 70 centímetros cuadrados desde el extremo surdeste hasta la línea del bordillo del camino número 6 del plano general de parcelación y a 9 metros 40 centímetros, desde el extremo suroeste, y fondo, resto de la finca matriz, propiedad de «Inmobiliaria Caeyra, Sociedad Anónima».

Coficiente: En relación al valor total del inmueble le corresponde la cuota de cuatro enteros y seis mil doscientas cincuenta y ocho diezmilésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 1.052, libro 78 de Poio, folio 93, finca número 3.912-N.

Valorada en 13.873.698 pesetas.

2. Urbana. Casa de dos pisos altos y bajo, los altos a vivienda y el bajo a bodega, sita en el barrio de Porriñeira, en la villa y municipio de Beade; de 78 metros cuadrados de planta, que linda: Frente e izquierda, entrando, calle pública; derecha, casa de Nicanor Rey, y fondo, solar de don Joaquín Fidalgo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadavia al tomo 475, libro 25 de Beade, folio 46, finca número 2.931.

Valorada en 7.346.268 pesetas.

3. Rústica. Huerta sita en el barrio de Porriñeira, sita en la villa y municipio de Beade; de 1 área, que linda: Norte, finca de doña Berta Pousa González; sur y este, doña Leopoldina Pousa, y oeste, camino de Porriñeira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadavia al tomo 475, libro 25 de Beade, folio 47, finca número 2.932.

Valorada en 681.261 pesetas.

4. Rústica. Viña en el sitio e Sarabanda, sita en la villa del término municipal de Beade; de 7 áreas, que linda: Norte, herederos de don Faustino Nogueiras; sur, don Manuel B. González; este, don Antonio Pérez, y oeste, carretera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadavia al tomo 475, libro 25 de Beade, folio 48, finca número 2.933.

Valorada en 1.498.773 pesetas.

Dado en Pontevedra a 28 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ferrer González.—El Secretario.—35.839.

QUART DE POBLET

Edicto

Don José María Gómez Villora, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Quart de Poblet (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 185/1997, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador de los Tribunales don Emilio Sanz Osset, contra don Antonio Bort Veintimilla y doña Amparo Millán Pla, sobre reclamación del saldo deudor de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a subasta, por primera vez, tipo que se indicará y término de veinte días, la finca que luego se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la valoración de la finca objeto del procedimiento, fijado en el escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado número 4537000018-18597, de la oficina 2280 del Banco Bilbao Vizcaya, la cantidad que se especificará en la condición novena.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La licitación tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Cervantes, 1, bajo, de Quart de Poblet, el día 9 de septiembre de 1998, a las doce horas.

Sexta.—No habiendo postores en la primera subasta, se señala la segunda el día 8 de octubre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Séptima.—Si no comparece licitador alguno a la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre de 1998, a las doce horas.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que ser suspendido algún señalamiento, éste pasará a celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Novena.—Todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello para tomar parte en aquéllas, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Décima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento correspondiente.

Undécima.—Las posturas se podrán hacer a calidad de ceder el remate a un tercero, verificándose dicha cesión mediante comparecencia en el Juzgado con asistencia del cesionario.

Duodécima.—El presente edicto surtirá los efectos de notificación en forma a los deudores, según dispone la regla 8.ª y en prevención de que la ordinaria resultare infructuosa.

Finca objeto de subasta

Vivienda puerta número 6, situada en el segundo piso alto del edificio ubicado en Manises, calle Luis Armelles, número 2, es del tipo E y tiene una super-

ficie útil de 117,90 metros cuadrados. La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.523, libro 168 de Manises, folio 73, finca 18.862, inscripción 3.ª

Tasada en 10.700.000 pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 22 de mayo de 1998.—El Juez, José María Gómez Villora.—El Secretario.—35.632.

Nota adicional: En Quart de Poblet y su Juzgado número 3, a 10 de junio de 1998.

La extendiendo yo, el Secretario, para hacer constar que de conformidad con lo acordado en resolución pronunciada en esta misma fecha en los autos reseñados en el presente edicto, se rectifica por medio de la presente nota el error material que dicho edicto contiene en el siguiente sentido: Donde dice: «Tasada en 10.700.000 pesetas», debe decir: «Tasada en 10.780.000 pesetas».—Doy fe.

SAGUNTO

Edicto

Doña María Dolores López Borgoñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sagunto,

En los autos de juicio verbal 322/1997, instados por el Procurador señor Gonzalo Sancho, en nombre y representación de doña Adoración Cayuela Pérez, contra «Mapfre, Sociedad Anónima» y contra don Jesús Menéndez Fernández, ha señalado para la celebración del juicio conforme a lo prevenido en el artículo 715 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ante este Juzgado, sito en avenida Dr. Palos, 24, de Sagunto, el próximo día 2 de octubre de 1998, a las once horas.

Y para que sirva de citación en forma al demandado don Jesús Menéndez Fernández, en ignorado paradero, se libra el presente edicto en Sagunto a 15 de junio de 1998.—La Juez, María Dolores López Borgoñoz.—La Secretaria judicial.—35.536-.*.

SALAMANCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 46/1998, de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Andrés Hernández Ramos, contra don Bienvenido Marcos Martín y doña Santiago Martín Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar las fincas hipotecadas que se dirán, a primera y pública subasta, por término de veinte días, que se celebrarán en este Juzgado, sito en calle España, números 33-37, segunda planta, la primera, el día 17 de septiembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo para ella la cantidad que se reseñará, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; la segunda, para el supuesto de que no hubiere postor en la primera, el día 16 de octubre de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de no hubiere postores en la segunda, el día 16 de noviembre de 1998, a las once horas.

Las subastas se celebrarán en las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, y en la tercera subasta, deberán de consignar, cuando menos, el 20 por 100 del tipo que